



## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

## REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.

RSCO-INAC-195-0259-001-100

022000, 022001

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IX y XXIV, A fracción III, 134 parado A fracción IX y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción III, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracciones VI III, XIX J, 14 fracción III mciso c, 10 fracciones VI III, IX y 1, 14 fracciones I y XIV del Reglamento el la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, 39, 24 Bis 1, 39, 39, 39, 39, 39, 39, 39, 39

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

**Domicilio Fiscal** 

AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Domicilio: PARQUI

Titular del Registro:

PARQUE INDUSTRIAL LOTE 3 MZ 3

DR. GONZALEZ

66600, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

AV. CHAPULTEPEC NO. 1218 BUENOS AIRES

64800, MONTERREY, NUEVO LEÓN

RFC:

ADE 7902082W9

No de licencia o aviso de funcionamiento: 94-139

Nombre Comercial: Boráxi

Boráxico /Ácido bórico / BORIKOP / BORACIDO / DELTABOR / BORIDEL

Nombre Común del ingrediente activo:

ÁCIDO BÓRICO

Función:

INSECTICIDA

Uso:

**DOMESTICO** 

Presentación:

POLVO

Categoria Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Maquilador:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

05/04/2018

05/04/2023

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras 3300646C206 /33002UGV490/3300COMP500 / /CF-KEI







022000, 022001 Composición Porcentual: Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

Equivalente de Ingrediente Activo

MINIMO 95.0

NOMINAL

100.0

**MAXIMO** 

990 g/kg

ÁCIDO BÓRICO Acido bórico

Ingrediente(s) Inertes(s)

0.00

Uso Autorizado:

PARA EL CONTROL DE HORMIGAS, CUCARACHAS Y PESCADITO DE PLATA.\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:** 

1.- FECHA DE EMISIÓN: 24/09/2019\*\*\*\*\*

2.- ANTECEDENTES:123300609X0007, 123300EL990377, 133300EL990135, 133300CI090045,163300624A0100.\*\*\*\*\*

SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL CIARIO CFICIAL DE LA FEDERACION.
ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PEPO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
PUBLICIDAD DIRIGIDA A:

SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIGO

3300B C 206 /3300ZUSV490/3300COMP500 / /CF-KEI
Este doublento no es válido si presenta tachadyras, borraduras ó enmenduras